

nen un corte cada una en la punta de la oreja izquierda, el que sea su dueño pue- de pasar á recojer dichos animales, hasta el día doce del actual y hora de las cuatro de la tarde, en cuyo día y hora de ser recojidos serán vendidos á pública subasta ante esta Consistorial.

Muro 5 de Marzo de 1907.—El Alcalde, Gabriel Alomar.

Núm. 607

AYUNTAMIENTO DE CALVIA

Lista de los Sres. Concejales y mayores contribuyentes con derecho á la elección de Compromisarios para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Onofre Amengual Salvá
Francisco Martorell Martorell
Miguel Verger Porcel
Jaime Moragues Juaneda
Mateo Tous Salom
Jaime Sastre Vicens
Pedro Juan Vicens Balaguer
Jaime Cabrer Pujol
Sebastian Barceló Vicens
Gabriel Pons Terrades

Mayores Contribuyentes

D. Juan Simó Frau
Isidro Cañellas Jaume
Juan Capllonch Carbonell
Gabriel Capllonch Carbonell
Pedro José Pons Llabrés
Juan Vich Carbonell
Juan Juan Pujol
Miguel Verger Vich
Damian Clar Carbonell
Francisco Clar Carbonell
Julian Vicens Ballester
Domingo Juaneda Vicens
Juan Carbonell Martorell
Francisco Vicens Castell
Juan Juaneda Vicens
Damian Cabrer Clar
Juan Salom Cabrer
Bernardo Sastre Roca
Pedro Arbós Lladó
Jaime Más Cañellas
Pedro José Pons Camps
Juan Juaneda Font
Jaime Pallicer Mayans
Sebastian Barceló Sans
Damian Carbonell Carbonell
Ramón Planas Clar
Gabriel Cerdó Sastre
Jaime Rosselló Marqués
Benito Pallicer Porcel
Gabriel Castell Calafell
Antonio Clar Carbonell
Gabriel Alemañy Sans
Magin Amengual Mir
Francisco Sans Alcover
Juan Planas Clar
Onofre Juaneda Vicens
Gabriel Salvá Vicens
Guillermo Juaneda Estados
Isidro Juaneda Jaume
Antonio Vicens Pallicer
Calviá 2 Marzo de 1907.—Bartolomé Cañellas, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Onofre Amengual.

Núm. 608

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUÑENT

Lista de los Sres. Concejales y mayores contribuyentes con derecho á la elección de Compromisarios para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Gabriel Carbonell Palmer
Pedro Jaume Ribas
Rafael Vila Ripoll
Juan Colom Rosselló
Pablo Ramon Suau
Gabriel Bonet Bosch
Gabriel Biblióni Jaume
Miguel Bonet Bauzá
Gaspar Lladó Alemañy

Mayores Contribuyentes

D. Felipe Villalonga Mir
Antonio Roca Palliser
José Betti Pinasco
Bartolomé Bennasar Cabanellas
Felipe Villalonga Dezcallar
Antonio Betti Vila
Julian Vicens Ferrá
Juan Estarellas Bauzá
Pablo Palmer Arrom
Vicente Colomar Martorell

D. Bartolomé Roca Cladera
Juan Vila Ripoll
Miguel Vila Ripoll
Antonio Balaguer Riutord
Vicente Palmer Martorell
Crescencio Estarellas Bordoy
Miguel Riera Alemañy
Juan Rosselló Marqués
Antonio Capllonch Pons
Juan Bonet Balaguer
Guillermo Bauzá Nadal
Vicente Ginart Martorell
Juan Vefy Bonet
José Llabrés Arnau
Cristobal Garau Más
Francisco Bordoy Font
Bruno Sanchez Tomás
Antonio Llabrés Suau
Vicente Martorell Morey
Antonio Cabrer Clar
Juan Poch Mulet
Francisco Rosselló Terrasa
Miguel Morey Palmer
Andrés Estarellas Riera
Bartolomé Martorell Marqués
Sebastian Bauzá Suau

Puigpuñent á 1.º Marzo 1907.—El Alcalde, Gabriel Carbonell.—Raimundo Vicens, Secretario.

Núm. 609

AYUNT.º DE SANTA MARIA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y por la Junta municipal durante el tercer trimestre de 1906.

Sesión del día 1.º de Julio.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida desde la última sesión y se acordó dar cumplimiento á las disposiciones que afectan á este Ayuntamiento. Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes y anteriores. Se leyeron y aprobaron los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y por la Junta municipal durante el segundo trimestre de corriente año, disponiendo á la vez la remisión al Sr. Gobernador Civil para su publicación en el «Boletín Oficial». Se acordó que la segunda subasta anunciada por la adjudicación de construcción de paredes en el Cementerio se verifique por la misma Comisión nombrada al efecto en sesión de día tres de Junio último y se levantó la sesión.

Sesión del día 8.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Se enteró el Ayuntamiento del contenido de los «Boletines Oficiales» y de la demás correspondencia recibida desde la última sesión. Se enteró igualmente de la circular de la Diputación provincial en la que se publican las cantidades señaladas á cada Ayuntamiento del partido de Palma para subvencionar las obras del local que ocupa el Juzgado de 1.ª instancia de la Lonja y se acordó pagar la que afecta á esta Corporación, del capítulo de imprevistos. Se acordó recomendar á D. José Bestard recaudador de Consumos de este pueblo cuide de satisfacer oportunamente á la Diputación el saldo que adeuda por el contingente respectivo al segundo trimestre. Se acordó el pago de dos cuentas de efectos suministrados al Ayuntamiento por los vecinos Rafael Matas y Bartolomé Ordinas, con cargo á sus correspondientes capitulos. Se dió por enterado el Ayuntamiento de que el día treinta de Junio último el Inspector de primera enseñanza D. Andres Morey se había personado en este pueblo al objeto de examinar los dos locales designados por la Corporación municipal para escuela de niños segunda y habitación de la respectiva Maestra á fin de escoger el que á su juicio reune mejores condiciones, cuyo Sr. ha escogido para traspasar en ella la referida escuela la casa número 3 de la calle de la Estación de la que es dueña D.ª Margarita Oliver Torrens á condición de introducir en ella las reformas propuestas por dicho Sr. Inspector. Se acordó de conformidad con el referido Inspector y previo convenio con la propia Sra. Oliver Torrens tomar en inquilinato toda la parte alta de dicha casa para local escuela y habitación de la Maestra por la cantidad

anual de ciento veinte pesetas. A propuesta de varios Concejales se acordó celebrar fiesta civico para solemnizar la festividad de Santa Margarita patrona de este pueblo y subvencionar su coste con ciento cincuenta pesetas del capítulo de imprevistos. Se nombró una Comisión compuesta de los Concejales D. Antonio Capó y D. José Mesquida para dirigir y organizar la citada fiesta civico. Se levantó sesión.

Sesión del día 15.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia oficial recibida desde la sesión última. Se dió por enterado el Ayuntamiento de un oficio suscrito por el Presidente de la Junta provincial del censo electoral con el que remite un ejemplar autorizado de las listas electorales de esta localidad rectificadas en el corriente año. Se acordó tambien darse por enterado de otro oficio firmado por los Sres. Presidente y Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública en el que participan haber sido aceptado por la Junta el nuevo local propuesto para la escuela segunda de niñas. Se acordó el pago del saldo de la cuota provincial respectiva al segundo trimestre. Se acordó abrir la cobranza voluntaria de Consumos del tercer trimestre durante los días uno al tres del próximo Agosto. Se acordó la conveniencia de proceder con el recaudador de Consumos á la liquidación de dicho impuesto y demas cuya recaudación le tiene confiado el Ayuntamiento. Se acordó nombrar Comisionado al Secretario D. Sebastian Calafat para la entrega el día primero de Agosto próximo en Caja de los mozos que han pasado de una situación á otra con motivo de la revisión de excepciones del actual año. Se levantó la sesión.

Sesión del día 5 de Agosto.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó dar cumplimiento á la correspondencia oficial en la parte que afecta á este Ayuntamiento. Se aprobó la distribución de fondos para pago de obligaciones de este mes y anteriores. Se examinó y aprobó la cuenta de gastos motivados por la fiesta civico que en conmemoración á Santa Margarita tuvo lugar en los días 21 y 22 de Julio último. Se levantó la sesión.

Sesión del día 21, en 2.ª convocatoria.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó cumplimentar la correspondencia oficial recibida en la parte que afecta á este Ayuntamiento. Se enteró el Ayuntamiento de un oficio de la Tesorería de Hacienda, fecha de 16 del actual interesado el ingreso del tercer trimestre de Consumos en arcas del Tesoro para antes del día 30 de los corrientes. Se acordó adquirir una camilla nueva para el transporte de enfermos lisiados en caso necesario cuyo coste se pagará de imprevistos. Se acordó visto los justificantes y antecedentes declarar partida fallida el descubierto que resulta por cédulas personales del año 1905, en cantidad de 95 pesetas 20 céntimos. Visto y examinado el proyecto de Presupuesto ordinario formado para 1907, se acordó fijarlo al público por quince días segun ordena la vigente ley Municipal, y someterlo finido que, sea dicho plazo á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal. Se levantó la sesión.

Sesión del día 26.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó cumplimentar las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» y demas correspondencia recibida en la parte que afecta á este Ayuntamiento. Se acordó darse por enterado el Ayuntamiento de un oficio de la Junta provincial de Instrucción pública de fecha de 24 del actual en el que participa haber sido nombrado por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona Maestro en propiedad de la Escuela pública de niños de este pueblo con sueldo anual de 825 pesetas y emolumentos legales D. Bartolomé Ramonell y Llinás. Se acordó que las paredes que se construyen en la parcela de terreno adquirido con destino al ensanche del Cementerio se sujeten en cuanto á la altura ó extremidad al nivel que en si tiene el propio terreno. Se levantó la sesión.

Sesión del día 4 de Septiembre.—Se

leyó y aprobó el acta de la anterior. Se aprobó la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del presente mes y anteriores. Se acordó cumplimentar la correspondencia oficial recibida en la parte que afecta á este Ayuntamiento. Se acordó en vista de la circular del Sr. Administrador de Hacienda publicada en el «Boletín Oficial» n.º 6185, proceder á la formación del padron de cédulas personales para el próximo año 1907. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 9.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó cumplimentar la correspondencia oficial recibida en la parte que afecta á este Ayuntamiento. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18 en 2.ª convocatoria.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se enteró el Ayuntamiento de los «Boletines Oficiales» y demas correspondencia recibida desde la última sesión y se acordó cumplimentar las disposiciones que le afectan. En vista de una comunicacion del Sr. Tesorero de Hacienda, fecha de ayer relativa al ingreso del saldo que adeuda este Ayuntamiento por consumos del tercer trimestre, se acordó ordenar al recaudador de dicho impuesto pase cuanto antes á verificar el ingreso en el Tesoro de la mayor cantidad posible, y se levantó la sesión.

Sesión del día 25 en 2.ª convocatoria.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» y demas correspondencia recibida desde la última sesión y se acordó dar cumplimiento á las disposiciones de la Superioridad que afectan á este Ayuntamiento. Se acordó por unanimidad conceder la mas amplia autorización al Sr. Alcalde D. Pedro José Jaume y Pons para percibir en el concepto que usa de los herederos del ex-Depositario D. Gabriel Salom Mesquida todas las sumas que adeudan á cuenta del saldo deudor derivado de su rendición de cuentas; y para cancelar cualquiera de las fincas gravadas al efecto y otorgar la respectiva carta de pago de cancelación. Se levantó la sesión.

Sesión del día 30.—Abierta la sesión fué leída y aprobada el acta de la anterior. Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» y demas correspondencia recibida y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que afectan á este Ayuntamiento. Se aprobó la cuenta de las medicinas suministradas por el farmacéutico municipal á los pobres y Guardia Civil de esta villa que gozan de la asistencia facultativa gratuita durante el primer semestre del corriente año y cuyo importe asciende á 120'67 pesetas.

Se acordó y aprobó el pago con cargo á Imprevistos del importe de varios recibos satisfechos por la Depositaria municipal al mayordomo de la imprenta Casa provincial de la Misericordia por diferentes anuncios de subastas.

Se nombró una Comisión compuesta de los Sres. Concejales D. Gabriel Santandreu y D. Jaime Roig Cañellas para que visuren y examinen las coyunturas y demas obras de construcción de paredes que se realizan en la parcela de terreno con destino al ensanche del Cementerio de esta población y emitan despues de verificarlo el correspondiente dictamen. Se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 21 de Agosto.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó los recargos ordinarios para cubrir el déficit del presupuesto municipal del próximo año 1907. Se acordó no hacer uso del arbitrio extraordinario sobre pesas y medidas é instrumentos de pesar creado por R. D. de 7 de Junio de 1891. Se levantó la sesión.

Sesión del día 9 de Septiembre.—Se examinó y aprobó el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1907, en la forma y cantidad que lo fué por el Ayuntamiento en sesión de veinte y uno de Agosto último; y se dispuso su remisión por duplicado al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su aprobación definitiva si la mereciere. Se acordó el medio ó medios para cubrir los encabezamientos de consumos, sal y alcoholes,

cuantas personas se crean con mejor derecho a dicha finca para que dentro de diez dias, a contar desde la publicacion de la presente en el BOLETIN OFICIAL, comparezcan ante este Juzgado si tiene algo que oponer a la inscripcion solicitada pues de lo contrario se aprobará dicho expediente.

Alaró 25 de Febrero de 1907.—El Secretario Suplente, Lorenzo Roselló.

Núm. 617

Por la presente se hace saber: que en este Juzgado se instruye expediente posesorio a nombre de los hermanos, Juan y Gaspar Munar Campaner, de varias fincas sitas en este término municipal, de entre las cuales, el Sr. Registrador suspendió la inscripcion de una llamada Ses Figueretes, de 17 áreas 75 centiáreas de extension, por resultar inscrita a nombre de Magdalena Bauzá Vila, y

El Sr. Juez, en providencia de hoy ha mandado, se cite a ésta ó a sus sucesores y a cuantas personas se crean con derecho a la expresada finca, para que comparezcan en este Juzgado dentro el plazo de ocho dias desde la publicacion de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a oponerse a la inscripcion solicitada, pues de lo contrario se ratificará el auto de aprobacion del expediente.

Llubi 5 de Marzo de 1907.—Arnaldo Perelló, Secretario.

Núm. 618

Don Froilan del Amo Fernandez, Comandante del Batallon Cazadores de Reus número dieciseis y Juez Instructor del expediente instruido por la falta grave de primera disercion, cometida por el soldado del citado Cuerpo Antonio Mercadal Vives, hijo de Alberto y Ana, natural de Palma de Mallorca (Balears) y cuyas señas personales son: pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, barba naciente, color bueno, frente espaciosa y aire marcial; señas particulares, el dedo corazon de la mano izquierda cortado.

Por la presente y usando de las facultades que me confiere el Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo al referido soldado, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion de esta requisitoria, se presente en este Juzgado sito en el Cuartel del Carmen a responder de los cargos que le resultan en el mencionado expediente.

Por tanto en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la policia judicial, procedan a su busca y captura y en caso de efectuarlo, lo conduzcan preso al citado Cuerpo y a mi disposicion, pues así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Y para que conste extendiendo la presente en Manresa a doce de Febrero de mil novecientos siete.—El Comandante Juez Instructor, Froilan del Amo.

Núm. 619

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS DE MAHON

Debiendo adquirirse para las atenciones de este Establecimiento, los Artículos de Subsistencias y Utensilios, que a continuacion se detallan, se señala el dia trece de Abril próximo y hora de las once y once y media para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en este Parque sus proposiciones con muestra de los artículos que ofrezcan, los cuales han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro obligándose a poner los artículos que se les compran en los almacenes de la Administracion militar, que ya se les indicará en el acto del concurso.

Mahón 2 de Marzo de 1907.—El Jefe del Detall, Antonio Moragriega.—Visto Bueno.—El Director, Valeriano Bonet.

Articulos de Subsistencias

Harina flor, harinas de todo pan, cebada, leña en rama, sal, paja corta, y carbón cok.

Articulos de Utensilios

Aceite, petróleo, carbon vegetal, jabón, leña para coladas, paja larga y ceniza.

Núm. 620

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 del Real decreto de 22 de Agosto de 1903 y en el artículo 3.º del Decreto Ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito con destino a la Escuela superior de Comercio de esta Capital.

Los aspirantes a la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido la edad de veintinueve años, y no estar incapacitados para ejercer cargos públicos.

Tener aprobados los ejercicios del grado de Profesor mercantil, debiendo, para tomar posesion, presentar el correspondiente diploma.

Acreditar, además, algunas de las circunstancias que a continuacion se expresan:

Haber sido Profesor auxiliar conforme a alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa a materias de dicha Escuela.

En su consecuencia, los que se creen adornados de las circunstancias mencionadas, dirigirán sus instancias documentadas a este Rectorado y las presentarán en la Secretaria general de esta Universidad en el preciso término de veinte dias contados desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, hasta las dos de la tarde del en que espire el plazo

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar a dicha plaza. Barcelona 1.º de Marzo de 1907.—El Rector, Joaquin Bonet.

Núm. 621

CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

4.º trimestre de 1906

D. Agustin Muñoz de Avila Recaudador ejecutivo de la 1.ª Zona de Manacor de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresado, se ha dictado con fecha 22 Febrero de 1907 la siguiente Providencia:

«No habiendo satisfecho los deudores que a continuacion se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenacion en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el dia 13 de Marzo próximo y hora de las diez, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran el importe del principal, recargos y costas fines de la liquidacion practicada en el expediente instruido, al efecto aparecen ser superiores a la capitalizacion.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso; y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de la agencia ejecutiva (Manacor Centro 57), y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enagenacion se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relacion,

CONTRIBUYENTES,

BIENES EMBARGADOS Y CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS

D. Antonio Castor Delmau, una casa con todas sus dependencias señalada con el numero 11 de la Plaza de la Constitucion en esta villa, que linda por la derecha entrando con la calle del Principe, izquierda con la de herederos de Margarita Aguiló y por el fondo con la de Ratael Puigserver.

La expresada finca se halla inscrita en el Registro de la Ptopiedad al folio 44 vuelto del Tomo 545 Archivo 92 de esta villa finca numero 3728 anotacion letra B.

La certificacion de gravámenes está unida al expediente ejecutivo que se instruye, la cual queda de manifiesto en esta Agencia para los que deseen interesarse en la subasta.

Las cargas gravámenes, é hipoteca constituida por el deudor D. Antonio Castor Delmau a favor de sus hijos José y Antonia Pastor y Quetglas de 1883 pesetas 33 céntimos, el de un censo en mayor cabida de 4 libras mallorquinas al fuero del 3 por 100 pagadero al Hospital de esta villa serán de cargo del comprador, como igualmente los demas gastos de escritura de traspaso, los de cancelacion, los de encante y remate y demas derechos que acaso resultaren sobre la finca, valor para la subasta 95 pesetas 65 céntimos.

Por el presente edicto hago constar no haber podido tener lugar la entrega de la cédula de notificacion al deudor por ser de paradero ignorado, y con el fin de que lle-

gue a conocimiento del mismo se da publicidad en este BOLETIN OFICIAL para los efectos del artículo 142 párrafo 3.º y 4.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, fijándose un ejemplar en la tablilla de los anuncios oficiales de esta villa.

2.ª Que los deudores ó sus causa-habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demas gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el dia de la celebracion de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligacion del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicacion; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja general de Depósitos.

Manacor a 24 de Febrero de 1907.—El Agente Ejecutivo, Agustin Muñoz.

Núm. 622

Compañia de los Ferro-Carriles de Mallorca

BALANCE EN 31 DE DICIEMBRE DE 1906

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Active section including items like 'Coste de la vía de Palma a Manacor', 'Ramal de Santa Maria a Manacor', etc.

Table with 2 columns: Description and Pesetas. CASH section including 'En efectivo', 'En el Crédito Balear', etc.

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Pasivo section including 'Capital', 'Efectos a pagar', 'Obligaciones', etc.

Table with 2 columns: Description and Pesetas. GANANCIAS section including 'Ganancias y Pérdidas', 'Remanente del año anterior', etc.

Palma 31 de Diciembre de 1906.—El Jefe de la Contabilidad Central, Joaquin B. Campuzano.—El Presidente, Juan Marqués Luigi.—El Director General, Guillermo Moragues.

(1) Son las obligaciones que se amortizan mediante el pago único anual hecho a la Sociedad Crédito Balear de 100.000 pesetas hasta el año 1910 y de 64.000 cada semestre desde 1910 a 1935. En estas cuotas van comprendidos los intereses de las Obligaciones que corren por cuenta de dicha Sociedad de Crédito.

Depositaria de fondos municipales de Mahón

CUENTA del 1.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	41192'87
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	67880'39
<i>Cargo.</i>	109073'26
Data por pagos verificados en igual trimestre	65632'94
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	43440'32

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	919'50	288'92	1208'42
2 Montes	„	„	„
3 Impuestos	21954'53	9083'66	81038'19
4 Beneficencia	„	„	„
5 Instrucción pública	2950'00	5072'00	8022'00
6 Corrección pública	„	„	„
7 Extraordinarios	55549'31	3230'37	58779'68
8 Resultas	34301'42	„	34301'42
9 Recursos legales para cubrir el déficit	125670'33	50205'44	175875'82
10 Reintegros	„	„	„
11 Ampliación	„	„	„
<i>Cargo pesetas.</i>	241345'14	67880'39	309225'53
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	16418'59	5282'67	21701'26
2 Policía de seguridad	2015'57	652'68	2668'25
3 Policía urbana y rural	24345'52	3865'13	28210'65
4 Instrucción pública	25138'85	8805'28	33944'13
5 Beneficencia	9299'56	3457'28	12756'84
6 Obras públicas	59984'92	5034'07	65018'99
7 Corrección pública	7624'37	„	7624'37
8 Montes	„	„	„
9 Cargas	51407'90	38464'43	89872'33
10 Obras de nueva construcción	„	„	„
11 Imprevistos	3916'99	71'40	3988'39
12 Resultas	„	„	„
13 Ampliación	„	„	„
<i>Data pesetas.</i>	200152'27	65632'94	265785'21

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Mahón á 31 de Diciembre de 1906.—El Depositario, Francisco Bosch.—Conforme.—El Contador, Lucas Carreras.—V.º B.º.—El Alcalde, José M.º Mercadal.

Depositaria de fondos municipales de Alayor

CUENTA del 1.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	25491'46
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	11846'35
<i>Cargo</i>	37337'81
Data por pagos verificados en igual trimestre	23467'29
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	13870'52

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	525'70	838'47	1364'17
2 Montes	„	„	„
3 Impuestos	1771'95	1048'30	2820'25
4 Beneficencia	251'05	772'89	1023'94
5 Instrucción pública	„	„	„
6 Corrección pública	„	„	„
7 Extraordinarios	6034'56	1815'02	7849'58
8 Resultas	12761'01	„	12761'01
9 Ampliación	„	„	„
10 Recursos legales para cubrir el déficit	22265'46	7371'67	29637'13
11 Reintegros	„	„	„
<i>Cargo pesetas.</i>	43609'73	11846'35	55456'08
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	5185'95	2444'20	7630'15
2 Policía de seguridad	600'00	200'00	800'00
3 Policía urbana y rural	1436'25	2011'75	3448'00
4 Instrucción pública	„	610'00	610'00
5 Beneficencia	938'48	1475'22	2413'70
6 Obras públicas	2811'62	2891'94	5703'56
7 Corrección pública	387'28	385'23	772'51
8 Montes	„	„	„
9 Cargas	5984'84	5403'19	11388'03
10 Obras de nueva construcción	„	7907'80	7907'80
11 Imprevistos	773'85	137'96	911'81
12 Resultas	„	„	„
13 Ampliación	„	„	„
<i>Data pesetas.</i>	18118'27	23467'29	41585'56

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Alayor á 31 Diciembre 1906.—El Depositario, Sebastian Timoner.—Conforme.—El Secretario-Contador, Lorenzo Villalonga.—V.º B.º.—El Alcalde, Domingo Pons.

Depositaria de fondos municipales de San Luis

CUENTA del 1.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	3074'44
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	6867'50
<i>Cargo.</i>	9941'94
Data por pagos verificados en igual trimestre	5474'76
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	4467'18

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	„	„	„
2 Montes	„	„	„
3 Impuestos	1261'85	1361'28	2623'13
4 Beneficencia	„	„	„
5 Instrucción pública	„	„	„
6 Corrección pública	„	„	„
7 Extraordinarios	43'00	660'00	703'00
8 Resultas	2836'90	„	2836'90
9 Recursos legales para cubrir el déficit	4803'02	4846'22	9649'24
10 Reintegros	„	„	„
11 Ampliación	„	„	„
<i>Cargo pesetas.</i>	8944'77	6867'50	15812'27
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	2128'64	803'81	2932'45
2 Policía de seguridad	472'50	157'50	630'00
3 Policía urbana y rural	490'22	270'08	760'70
4 Instrucción pública	717'81	180'00	897'81
5 Beneficencia	424'50	472'09	896'59
6 Obras públicas	800'45	588'56	1389'01
7 Corrección pública	537'81	192'32	730'13
8 Montes	„	„	„
9 Cargas	150'00	2810'00	2960'00
10 Obras de nueva construcción	„	„	„
11 Imprevistos	148'40	„	148'40
12 Resultas	„	„	„
13 Devoluciones	„	„	„
<i>Data pesetas.</i>	5870'33	5474'76	11345'09

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta en los libros de la Depositaria. En San Luis á de 1.º Enero de 1907.—El Depositario, Pedro Mestre.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Sintés.—V.º B.º.—El Alcalde, Sebastian Gomila.

Depositaria de fondos municipales de Capdepera

CUENTA del 1.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	3440'36
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	10173'42
<i>Cargo.</i>	13613'78
Data por pagos verificados en igual trimestre	5692'52
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	7921'26

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	„	„	„
2 Montes	„	„	„
3 Impuestos	430'58	112'52	543'10
4 Beneficencia	„	„	„
5 Instrucción pública	„	„	„
6 Corrección pública	„	„	„
7 Extraordinarios	995'19	89'17	1084'36
8 Resultas	7852'40	„	7852'40
9 Recursos legales para cubrir el déficit	„	9971'73	9971'73
10 Reintegros	„	„	„
11 Ampliación	„	„	„
<i>Cargo pesetas.</i>	9276'17	10173'42	19449'59
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	1999'30	2172'68	4171'98
2 Policía de seguridad	„	„	„
3 Policía urbana y rural	275'00	137'15	412'15
4 Instrucción pública	„	„	„
5 Beneficencia	101'65	204'75	306'40
6 Obras públicas	746'50	278'79	1025'29
7 Corrección pública	98'60	98'60	197'20
8 Montes	„	„	„
9 Cargas	2057'06	2345'98	4403'04
10 Obras de nueva construcción	„	273'00	273'00
11 Imprevistos	557'70	181'57	739'27
12 Resultas	„	„	„
13 Ampliación	„	„	„
<i>Data pesetas.</i>	5835'81	5692'52	11528'33

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Capdepera á 3 Enero de 1907.—El Depositario, Pedro Flaquer.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pedro José Vaquer.—V.º B.º.—El Alcalde, Bartolomé Melis.